TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA

Medellín, diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Radicación	05001-31-03-012-2011-00534-02
Proceso	RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
Demandante	Martín Nicolás Serna y otra
Demandado	Guillermo de Jesús Álvarez
Tema.	Apelación auto
Decisión.	Oficio al juzgado 22 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Rdo. interno	046-23

Pendiente como se encuentra el presente asunto de resolución en esta segunda instancia, se hace necesario requerir a la Juez de conocimiento a fin de que allegue, a esta Corporación los archivos correspondientes al auto por el cual se aprobaron las cuentas rendidas (archivos 33 y 34 pdf), así como los archivos 27,28,29 y 30, de los cuales no da cuenta el expediente digital remitido.

Incorporados los archivos faltantes, se dispondrá lo que en derecho corresponda.

Comuníquesele al Juzgado 22 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín lo aquí dispuesto, para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Magistrada

Firma escaneada exclusiva para decisiones de la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022